GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 5**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACIÓN CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		**FECHA: 26/Sep/2024**

Contrato No.	CO1.PCCNTR.8073165/2464
Contratista:	MUNICIPIO DE SIACHOQUE
Teléfono y Correo Electrónico:	301 3716651 sandra-g06@hotmail.com
Periodo Informe Supervisión:	1 AGOSTO DE 2025 A 15 SEPTIEMBRE DE 2025
Pago	Único ___ Parcial X Final__

DOCUMENTO	**DESTINO**
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	**X**
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	**X**
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	**X**
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria de acuerdo a las especificaciones registradas en el contrato 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	**X**
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	**X**
Documento de confrmación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	**X**
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	**X**
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Acta Parcial Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	**X**
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Acta de Terminación	**X**
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	**X**
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	**X**
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	**X**
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	**X**
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del contrato o convenio. 1. Informe de Interventoría y/o supervisión A-AD-GC-F-029 2. Certificacion aprobación Fase de Alistamiento PAE 3. Certificacion aprobación Fase de Alistamiento Municipio	**X**

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Siachoque, 09 de septiembre de 2025

Señores
Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda

PLINIO HERNANDEZ GAMBA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.774.858de Tunja, actuando en nombre y representación legal del municipio de Siachoque, en mi condición de Alcalde Municipal, notificó a ustedes el endoso de cuenta e imparto ante la Gobernación de Boyacá, la siguiente instrucción de giro, para el pago de la cuenta de cobro del **primer desembolso** correspondiente al aporte del Departamento en desarrollo del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8073165/2464, de 2025, conforme se indica a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 3, numeral 20 de la Ley 136 de 1994, establece "ARTICULO 3.- Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio: (…) 20. Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias. (..)

2. Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, señala: "los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberían hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema general de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (…)

3. Que el artículo 2.1.1.3.17 del Decreto 1821 de 2021, señala: "El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías , conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.
   En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercer beneficiario del compromiso presupuestal del gasto. (…)"

4. Que en el articulo 1 Decreto 1050 de fecha 27 de junio de 2023 se adiciono el parágrafo 5 al artículo 2.1.1 .3.17 del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1821 de 2020, el cual quedará así: Parágrafo 5. Para los proyectos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del programa de transporte escolar financiados en parte con los recursos del Sistema General de Regalías, cuando la entidad designada como ejecutora sea un departamento, su representante legal o quien haga sus veces, deberá expedir un acto administrativo mediante el cual, de manera unilateral, decrete el gasto y determine como mínimo, los municipios a los que se prestará el servicio, el valor de la obligación y las fuentes de financiación, en atención a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.
   Para efectos del presente parágrafo, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías corresponderá al prestador de los bienes y/o servicios conforme al artículo 27 de la Ley 2056 de 2020.

5. Que el supervisor presento informe de ejecución parcial del convenio CO1.PCCNTR.8073165/2464, de 2025, autorizando pago por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 182.851.524,00) MCTE., correspondiente al **primer desembolso** pactado en el referido negocio jurídico.

6. Que, para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el Municipio de Siachoque, celebro el convenio **MS-ESAL-006-2025,** el cual viene ejecutándose satisfactoriamente, dando lugar al pago parcial que mediante este documento se autoriza.

7. Que el Municipio, habiendo recibido a satisfacción la prestación del servicio de alimentación escolar, autorizo pago por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 182.851.524,00) MCTE.

En mérito de lo expuesto manifiestan:

1. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente al **primer desembolso** del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.8073165/2464, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIESCINUEVE PESOS M/CTE. ($ 170.051.919,00), a la cuenta Bancolombia No. 88200000911 a nombre de FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA, Nit. 901.432.698-2, operador del servicio de alimentación escolar en el municipio de Siachoque, y en consecuencia destinatario final.

2. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente a los descuentos Municipales por DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 12.799.605,00) a la cuenta corriente No. 616663241del Banco Bogotá a nombre Municipio de Siachoque Nit: 891.801.911.

3. El Giro autorización en el número anterior deberá hacerse con arreglo a la siguiente descripción.

Valor desembolso	$ 182.851.524,00	$
Valor a girar destinatario final cuenta de ahorros Bancolombia No. 88200000911 FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA, Nit. 901.432.698-2	$	$ 170.051.919,00
Valor a girar a la cuenta corriente No. 616663241 de Banco Bogota Reembolso descuentos)	$	$ 12.799.605,00
SUMAS IGUALES	**$182.851.524,00**	**$182.851.524,00**

PLINIO HERNANDEZ GAMBA
ALCALDE MUNICIPAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Antonio Fracica Gonzales	Secretario General y de Gobierno	
Revisó	Luis Antonio Fracica Gonzales	Secretario General y de Gobierno	
Aprobó	Plinio Hernández Gamba	Alcalde Municipal	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o vigentes.			

Municipio de Siachoque

NIT 891801911-5

Carrera 6 No. 3-41 Palacio Municipal C.P. 157400

UNIDAD INICIAL

Fecha : 12/09/2025

Comprobante de Egreso No. 2025001122

C.C./NIT. : 901432698 **Beneficiario** : Fundación Dando Pasos De Vida
Cta. Cte. No. : 13371203
Banco : NO APLICA - Cofinanciación Pae Departamento
Referencias : CDP : 2025000243, CRP : 2025000653, OP : 2025001092
Concepto : ACTA PARCIAL (01) CONTRATO MS-ESAL-006-2025 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025.

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010101	Bienes y Servicios	170.051.919,00	
13371203	Cofinanciación PAE Departamento		170.051.919,00
Total Documento:		170.051.919,00	170.051.919,00

TOTAL : CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (170.051.919,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
alimesssf0001	Cofinanciación Pae Departamento -	Fundación Dando Pasos De Vida	170.051.919,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estapilla Pro Cultura 2%	182.851.524,00	3.657.030,00
Tasa Pro Deporte y Recreacion 2%	182.851.524,00	3.657.030,00
Impuesto De Industria Y Comercio (ICA) Servicios	182.851.524,00	1.828.515,00
Estampilla pro Justicia	182.851.524,00	3.657.030,00
Total Descuentos		12.799.605,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
3047	2320202009-231-131107-16-2201028-92920	Servicio de apoyo Alimentación Escolar Segundo Semestre 2025 - FTE: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS	182.851.524,00
Total Rubros			182.851.524,00

Plinio Hernandez Gamba
Alcalde Municipal

Yeimy Rocio Hernandez Hernandez
Secretaria de Hacienda

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1057187212

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

11 de septiembre de 2025

¡Buen día!
MUNICIPIO DE SIACHOQUE

Asunto: Certificación de cuenta

Nos complace informarle que el cliente MUNICIPIO DE SIACHOQUE identificado con Nit 891.801.911-5 es titular del producto Cuenta corriente No. 616113221 denominada **MUNICIPIO DE SIACHOQUE FONDOS COMUNES** fecha de apertura 19 de abril de 2000, la cual se encuentra Activa y Vigente a la fecha.

Muchas gracias por permitirnos ser su aliado financiero.

CLAUDIA ISABEL BARRETO SOLER
Ejecutivo Comercial Banca Oficial
Cbarre3@bancodebogota.com.co
Celular 3176366452
Banco de Bogotá

VIGILADO

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo 601 332 0101, celular (+57) 316 373 09 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co o en la dirección Calle 32 No. 7 - 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá, D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

Mejor banco en Colombia | Mejor lugar para trabajar | Anuario de Sostenibilidad S&P Global | Empresa Familiarmente Responsable efr

Certificación Bancaria

Miércoles, 20 de agosto de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA** identificado(a) con NIT. **901432698** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	882-000009-11	2020/12/15	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que: **El MUNICIPIO DE SIACHOQUE (BOYACÁ)** identificado con **NIT: 891.801.911-5**, actualmente se encuentra al día por concepto de generación, pago y liquidación de la Planilla Integral de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a corte 31 Agosto de 2025 e igualmente se permite certificar que, el pago se realiza bajo la modalidad de Pagos Virtuales en la Plataforma Pagos PSE de la Entidad Bancaria y Aportes en Línea, planilla liquidada mensualmente en los términos establecidos por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social.

La presente certificación se expide, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

PLINIO HERNANDEZ GAMBA
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yeimy Rocio Hernández Hernández	Secretaria de Hacienda	
Revisó	Yeimy Rocio Hernández Hernández	Secretaria de Hacienda	
Aprobó	Yeimy Rocio Hernández Hernández	Secretaria de Hacienda	